

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-551

Estese la memorialista a lo resuelto en auto del 15 de octubre de 2020 el cual quedo debidamente ejecutoriado.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez